



**MUNICIPALIDAD DE BARILLAS,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA C. A.  
TELÉFONO 7780-2111**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

**CERTIFICA:**

Que la Municipalidad de Barillas, no ha emitido disposiciones para clasificar información en su poder como reservada de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 25 al 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, de conformidad con los Artículos 22 y 23 del cuerpo normativo precitado la Municipalidad de Barillas si cuenta con información previamente clasificada por ley como confidencial y reservada, pudiendo incluir la siguiente:

- La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala Art 22 numeral 1
- La expresamente definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Art 22 numeral 2
- La información calificada como secreto profesional Art 22 numeral 3
- Toda aquella información que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial Artículo 22 numeral 4.
- Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho. Art. 22 numeral 5.
- La información de particulares recibida bajo garantía de confidencia. Art. 22 numeral 6.
- La información definida como reservada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Art. 23 numeral 7.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO.

  
Froebel Baldemar Molina  
Secretario Municipal.

